



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 AGO. 1987

Expte. N° 101/87

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de material / bibliográfico y otros elementos efectuada por la Asociación de Padres del Instituto de Educación Media de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Asociación de Padres del Instituto de Educación Media, la importante donación de material bibliográfico; un / (1) equipo de sonido con amplificador electrónico y micrófono; elementos / deportivos; un (1) cable interconexión grabador; un (1) juego de geometría de madera; cuatro (4) flautas dulces y diez (10) cassettes vírgen para / computadora, según detalle que corre agregado de Fs. 10 a Fs. 15.

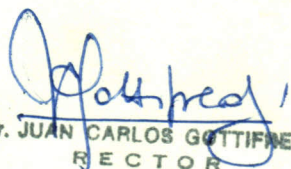
ARTICULO 2°.- Fijar el precio total de los citados elementos en australes un mil cuarenta y ocho con sesenta y seis centavos (A 1.048,66) y cuyos // precios parciales se consignan a Fs. 10/15.


ARTICULO 3°.- Disponer que la presente donación sea entregada al Instituto de Educación Media.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 398-87